



## INSTRUCCIÓN SOBRE LA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN MERCANCÍAS PERECEDERAS CON UNA ANTIGÜEDAD DE 21 ó MÁS AÑOS.

Según la experiencia acumulada a lo largo de muchos años, los materiales aislantes envejecen con el tiempo, produciéndose, como consecuencia de ello, una degradación en el valor del Coeficiente de Transmisión de Calor ("k") de los recintos isotermezados.

Esta degradación en el valor del Coeficiente "k" ha sido constatada en estudios llevados a cabo por Entidades Internacionales y por la estación oficial de ensayos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (túnel del frío), y ha sido corroborado en una serie de ensayos llevados a cabo en los meses de noviembre y diciembre del pasado 2011.

Como consecuencia de lo anterior, y en virtud de lo establecido en el Acuerdo sobre Transportes Internacionales de Mercancías Perecederas (ATP), concretamente en el punto 1.c) del anexo 1, apéndice 1 y en el punto 5 del anexo 1, apéndice 2 de dicho Acuerdo, este Ministerio dicta la siguiente Instrucción:

A partir del 1 de junio de 2012 todos los Organismos de Control procederán a enviar a la estación oficial de ensayos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (túnel del frío) a los vehículos con una antigüedad de 21 ó más años, previamente a la renovación del correspondiente Certificado de Autorización para el Transporte de Mercancías Perecederas (ATP, o en su caso TMP), para llevar a cabo la verificación del Coeficiente "k".

La categoría que, en su caso, se asignará a cada vehículo será la obtenida en el ensayo correspondiente en la estación oficial de ensayos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (túnel del frío). El nuevo Certificado de Autorización para el Transporte de Mercancías Perecederas que resulte tendrá una validez de 6 años.

Los Organismos de Control deberán hacer una programación de los ensayos previstos para poder planificar conjuntamente con el Túnel del Frío la actuación correspondiente.

Todo lo cual se comunica a las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, así como a los Organismos de Control, para su aplicación.

Madrid, 15 de marzo de 2012

Fdo: Antonio Muñoz Muñoz  
Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial

